

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.331

Viernes 19 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2173400

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

EXTRACTO DE DECRETO N° 14 DE 2022, QUE APRUEBA CONVENIO ENTRE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, SOBRE TRASPASO DE ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL QUE INDICA

Por decreto supremo N° 14, de 10 de marzo de 2022, del Ministerio de Salud, se ha aprobado el convenio celebrado con fecha 17 de diciembre de 2022, entre el Servicio de Salud Iquique y la I. Municipalidad de Alto Hospicio, sobre traspaso del establecimiento asistencial "Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno Gutiérrez". El establecimiento se traspasa con los bienes muebles, equipos e instalaciones destinados a su funcionamiento, los que se detallan en inventario y no incluye el traspaso de personal.

La municipalidad se compromete a desarrollar el plan de inscripción de beneficiarios de la ley N° 18.469 y el plan de salud municipal, conforme a la ley N° 19.378.

El convenio que se aprueba por el referido decreto se rige por las normas del DFL N° 1-3.063 de 1980 y entrará en vigencia a contar del día primero del mes siguiente a la fecha de su publicación en extracto en el Diario Oficial.

Otras disposiciones constan en el convenio y decreto que se extracta.- Fernando Araos Dattoli, Subsecretario de Redes Asistenciales.

Transcribo en extracto, para su conocimiento, el decreto afecto N° 14 de 10 de marzo de 2022.- Por orden del Subsecretario de Salud Pública.- Saluda atentamente a usted, Yasmina Viera Bernal, Jefa División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2173400

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
